



**INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL
"GUSTAVO URIBE RAMIREZ"
MUNICIPIO DE GRANADA CUNDINAMARCA
NIT. 800.157.431-8 CODIGO DANE 225754000076**



Institución de carácter Oficial, aprobada por la Secretaría de Educación de Cundinamarca mediante Resolución de Integración No 000536 del 16 de febrero de 2.005, Resolución N° 005058 de noviembre 15 de 2.005, Resolución N° 007119 de noviembre 02 de 2.010, Resolución No 010006 del 21 de noviembre de 2.011 y Resolución N° 010007 del 21 de noviembre de 2.011

**RESOLUCIÓN No.005
(ENERO 31 de 2022)**

“Por la cual se asignan HORAS EXTRAS al personal Docente que labora de tiempo completo en la institución Educativa Gustavo Uribe Ramírez del Municipio de Granada para el año 2022”

El Rector de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL GUSTAVO URIBE RAMIREZ, del Municipio de Granada en uso de sus facultades, en especial las que le confiere el Artículo 25 del Decreto 1860 de 1994, el Artículo 10 de la Ley 715 de 2001, el Artículo 6 del Decreto 1278 de 2002 y el Decreto 1850 de 2002 y,

CONSIDERANDO

1. Que el literal a del Artículo 25 del Decreto 1860 de 1994, le asigna al Rector la función de orientar la ejecución del proyecto educativo institucional.
2. Que el numeral 10.9 del Artículo 10 de la Ley 715 de 2001, establece que es función del Rector “distribuir la asignación académica” y demás funciones a los docentes, directivos docentes y administrativos a su cargo.
3. Que es deber de los Rectores velar por el cumplimiento de las disposiciones de las normas vigentes, especialmente lo establecido en los Artículos 2, 9 y 11 del Decreto 1850 de 2002 sobre los conceptos de jornada laboral y el cumplimiento de la misma.
4. Que efectuada la racionalización de la planta docente de acuerdo a las instrucciones de la secretaria de Educación de Cundinamarca y las normas vigentes se hizo la distribución de la asignación académica entre los docentes de planta y de acuerdo a las necesidades de la Institución asignaron dieciocho (18) HORAS EXTRAS mediante resolución 000774 del 2 de febrero de 2022.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Asignar a los docentes relacionados a continuación 18 Horas Extras a partir de su aprobación por la secretaria de Educación para cubrir las necesidades académicas de la Institución y dar cumplimiento al desarrollo del el Plan de Estudios así:

HORAS EXTRAS

DOCENTE	IDENTIFICACION	ESCALAFON	H. EXT	AREA Y GRADOS
LIGIA MARITZA RAMOS	39.623.195	3AM	4	FÍSICA 601 Geometría 703
DIANA SOFIA MUÑOZ	35.253.240	2CM	2	Tecnología 803
MARIA CENELIA MARTINEZ RODRIGUEZ	39615637	2 A	5	Español 703
IRENE DEL CARMEN AMAYA DOMINGUEZ	51.902.418	14	4	Ética 1001 - 1002
MARITZA RODRIGUEZ PROVISIONAL	39575793	2 A	3	Inglés 803

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de autorización y aprobación por parte de la Secretaría de educación de Cundinamarca.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en la Rectoría de la Institución a los 31 días del mes de enero de 2022.

JAIRO GUTIERREZ BELTRÁN

RECTOR